Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2142

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 82/2019 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO ACOSTA ÑU" PLURIANUAL ID Nº 368.452.-

Asunción, 5 de diciembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2019 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO ACOSTA ÑU" PLURIANUAL ID Nº 368.452, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2019 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO ACOSTA ÑU" PLURIANUAL ID Nº 368.452.

Que, por Memorándum Comité Evaluador de fecha 28 de noviembre de 2019, se remite el expediente de adjudicación de la LPN Nº 82/2019 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO ACOSTA ÑU" PLURIANUAL ID Nº 368.452, junto con el informe de evaluación para los fines correspondientes.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Gustavo Britez, representante del Dpto. de Licitaciones, el Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de DOC, la Abg. Fátima Martínez, representante de la DGAF, el Augusto Portillo, la Q.F. Graciela Valenzuela, Lic. Dahiana Brajin, representantes de la DGGIES, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 07 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la Empresa BIOETHIC PHARMA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el PBC.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3214/2019 por la suma de Gs. 109.998.000 (guaraníes ciento nueve millones, novecientos noventa y ocho mil), para el ejercicio 2.019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino Jefe U.G.D. D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2142

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 82/2019 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO ACOSTA ÑU" PLURIANUAL ID Nº 368.452.-

5 de diciembre de 2019.
Hoja Nº 02/03

la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1179/2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2019 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO ACOSTA ÑU" PLURIANUAL ID Nº 368.452, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
BIOETHIC PHARMA S.A.	01	597.450.000	1.099.308.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		597.450.000	1.099.308.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): son guaraníes quinientos noventa y siete millones, cuatrocientos cincuenta mil.

MONTO MAXIMO ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): son guaraníes, un mil noventa y nueve millones, trescientos ocho mil.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 3º Designar a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD (DGGIES), como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2142

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 82/2019 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB 100MG INYECTABLE PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO ACOSTA ÑU" PLURIANUAL ID Nº 368.452.-

5 de diciembre de 2019.
Hoja Nº 02/03

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINIST Y FINANZAS - REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE LICITACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
05 DIC. 2019 HORA: 17:56
N° 60138/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
SECRETARIA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

A.V./R.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL